

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2018-01014.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 143 DEL 31 DE AGOSTO DE 2022.

Del trabajo de partición y adjudicación de los bienes inventariados que fuera presentada, así como de su corrección, obrantes en los archivos Nros. 65 y 66 del expediente digital, se corre traslado a los interesados por el término legal de cinco días, para los fines señalados en el num. 1° del art. 509 del C.G.P.-

Como honorarios del partidor se fija la suma de **\$6'000.000** m/cte., suma que estará a cargo de todos los interesados, a prorrata de sus asignaciones.- Acredítese su pago en legal forma.-

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39c5338fde2ee62b8e28b86856da0913345970117eba836443ac1eb7e39cfe82**

Documento generado en 30/08/2022 01:06:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: 601 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC